

na y referido, don Escrivano de Ayuntamiento, May y Conde de  
Cud se depache libram en forma i. el Pasado y que Proce  
se dem Propio de dos mill mrs que se satisfaga a cada ho  
dho. Referido el que sea Conra dho May y la expre  
cion de ayuda de forra

El Sr. D. Juan de S. Jacon Dip. nombra y Veedor de dho y Comi  
tas a dho de Navarra y D. Coronado de dho y Comi  
afuerda lo aprueba jurando

Haudiendo buelo aber en este Ayuntamiento el dho y Veedor  
dado por el Sr. R. P. y dho y Veedor del Orden de Navarra  
dho y Veedor que se lo en el Cabildo ante y la fuerda, man  
dado de dho y Veedor que era en dho dia a dho y Veedor

Incluido en el libro y en una dho Memorial  
afuerda que siempre  
de dho y Veedor que se lo en el Cabildo ante y la fuerda, man  
dado de dho y Veedor que era en dho dia a dho y Veedor

En el dho y Veedor que se lo en el Cabildo ante y la fuerda, man  
dado de dho y Veedor que era en dho dia a dho y Veedor

En el dho y Veedor que se lo en el Cabildo ante y la fuerda, man  
dado de dho y Veedor que era en dho dia a dho y Veedor

En el dho y Veedor que se lo en el Cabildo ante y la fuerda, man  
dado de dho y Veedor que era en dho dia a dho y Veedor

